RESOLUCION MAG N° 977.....-

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN GESTIÓN DE CALIDAD DEL CENSO AGROPECUARIO" **ID N° 392.007, BAJO LA MODALIDAD 3CV- SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE COMPARACIÓN DE LAS CALIFICACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA) CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4423/OC-PR, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-1-

Asunción, 7 de Julio de 2021

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 06/2021, de fecha 10 de junio de 2021, del Comité de Evaluación; la Providencia SUOC N° 99/2021 de fecha 10 de junio de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC); el Dictamen D.C./A.L. N° 76/2021 de fecha 15 de junio de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 100/2021 de fecha 15 de junio de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 636/2021 de fecha 29 de junio de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Expediente N° 18258/ 2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 06/2021, de fecha 10 de junio de 2021, el Comité de Evaluación en su recomendación expresa: "*...De conformidad con los procedimientos establecidos en la GN-2350-9 "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID" y los Términos de Referencia (TDR´s) y conforme al Informe Técnico elaborado por responsables del Proyecto, este Comité recomienda declarar **DESIERTO** el presente llamado a razón que no se cuentan con el mínimo de por lo menos tres (3) postulantes. Asimismo solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y solicitar autorización para el inicio del segundo llamado...*".

Que, por Providencia SUOC N° 99/2021 de fecha 10 de junio de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), menciona que dando cumplimiento a lo establecido en el Inc. g) del Art. 7° Funciones de las UOC, del Decreto 2992 "elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión" , remite el expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso a 3CV – SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE COMPARACIÓN DE LAS CALIFICACIONES "CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN GESTIÓN DE CALIDAD DEL CENSO AGROPECUARIO" ID N° 392.007.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 76/2021 de fecha 15 de junio de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, Concluye:"...*Que, conforme se ha expresado anteriormente, esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, acotando esto, y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba; en ese contexto y considerando las disposiciones que rigen la materia y demás normas aplicables, es parecer de este*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

RESOLUCION MAG N°.977.....-

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN GESTIÓN DE CALIDAD.DEL CENSO AGROPECUARIO" **ID N° 392.007, BAJO LA MODALIDAD 3CV- SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE COMPARACIÓN DE LAS CALIFICACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA) CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4423/OC-PR, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Dpto. de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde proseguir acorde a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación según Informe de Evaluación de las Ofertas N° 06/2021, cerrado en fecha 10 de junio de 2021 y la respectiva recomendación para ***DECLARAR DESIERTO*** *"….el presente llamado a razón que no se cuentan con el mínimo de por los menos tres (3) postulantes" Sección V Selección de Consultores Individuales – (5.2 la selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas, en el marco del proceso "CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN GESTIÓN DE CALIDAD DEL CENSO AGROPECUARIO" ID N° 392.007, bajo la modalidad 3CV – Selección sobre la Base de Comparación de la Calificaciones. .*

Que, por Providencia D.C. N° 100/2021 de fecha 15 de junio de 2021, la Dirección de Contrataciones remite el presente legajo con los antecedentes que hacen referencia al llamado en el proceso licitatorio CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN GESTIÓN DE CALIDAD DEL CENSO AGROPECUARIO – ID N° 392.007 bajo la modalidad 3V Selección sobre la base de Comparación de las Calificaciones, acompañado del Dictamen de Asesoría Legal N° 76/2021 y el Informe de Evaluación de Ofertas N° 06/2021 cerrado en fecha 10 de junio de 2021 que recomienda **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado, conforme a lo prescripto en el Decreto N° 2992/19 (art. 07) *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS* y su art. 02 Contrataciones excluidas y a las Normas del banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que, por Nota DGAF N° 636/2021 de fecha 29 de junio de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración la recomendación emanada del Dictamen DC/AL MAG N° 76/2021, en la cual el Comité recomienda **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado.

Que, la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", dispone en su Artículo 3° - "Para cumplir con sus funciones y con su competencia el Ministerio deberá: .... u) introducir cambios en la estructura institucional del Ministerio, que permita la permanente adecuación funcional y operativa, en base a la política de desarrollo económico, social y global*".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 977.....-

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EXPERTO EN GESTIÓN DE CALIDAD DEL CENSO AGROPECUARIO" **ID N° 392.007, BAJO LA MODALIDAD 3CV- SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE COMPARACIÓN DE LAS CALIFICACIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CENSO Y ENCUESTAS AGROPECUARIAS (PISCEA) CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4423/OC-PR, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-3-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- DECLARAR desierto el Llamado "Contratación de Experto en Gestión de Calidad del Censo Agropecuario" ID N° 392.007, bajo la Modalidad 3CV- Selección sobre la Base de Comparación de las Calificaciones, en el Marco del Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias (DCEA) Contrato de Préstamo BID N° 4423/OC-PR, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)".

Artículo 2°.- DISPONER que la Coordinación General de la UEP – Proyecto Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias, será responsable de iniciar nuevamente las gestiones pertinentes ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para iniciar nuevamente la segunda convocatoria del llamado de referencia.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.